

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7639/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de octubre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7639 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante , con número de Documento Único de Identidad y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito documento de: Las disposiciones especiales del presupuesto, aplicable al ISSS, Solicito la normativa para el reintegro de gastos médicos del ISSS" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Subdirección de Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Subdirección de Salud del ISSS, remitió a esta dependencia, documento del Diario Oficial del Tomo n°308, asimismo, se remite hipervínculo de Manual de Normas y Procedimientos, Solicitud de Reconocimiento del Valor Gastos Médicos, Medicamentos o Insumos Médicos, la cual la es de carácter pública oficiosa.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a Manual de Normas y Procedimientos Solicitud de Reconocimiento del Valor de Gastos Médicos, Medicamentos o Insumos Médicos., a través del siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/documents/manuales-basicos-deorganizacion

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS

M.A.